



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 573/2024-CI

SALTA, 23 de octubre de 2024

Expte. N° 16.244/11

VISTO:

La donación efectuada por la Mg. Lucía Beatriz del Carmen Nieva de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación N° 1785/0, con los fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *“En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición”* y que *“Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación.”*;

Que mediante Providencia N° 240-DP-2024 a fs.118, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 116 vta.;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 22.483 a fs. 120 expresa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-797;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Que corresponde emitir resolución;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Mg. Lucía Beatriz del Carmen Nieva, DNI N° 13.033.746, de los bienes que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 573/2024-CI


| PROYECTO N° 1785/0 | | | |
|--------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Fila | Cta. Presup. | Descripción | Importe |
| 1 | 437-55 | Alacena Blanca 120x062x030 | \$386,00 |
| 2 | 437-55 | Alacena blanca 140x046 | \$400,00 |
| 3 | 436-3719 | Router Wifi TL-WR841ND 300Mbps Wireless N° de Serie: 11997708378. | \$274,00 |
| 4 | 436-1335 | Estabilizador LYONN TCA1200N 112103380. | \$145,00 |
| 5 | 437-32 | Biblioteca puertas altas Nogal | \$555,00 |
| 6 | 450-8693 | “Vertebrados y sus ambientes de la Provincia de Salta” Gladys Monasterio de Gonzo, Patricia Palavecino, Mario Eduardo Mosqueira. Editorial EUNSa. ISBN 978-987-633-001-5. | \$40,00 |
| Total (6) | | | \$1800,00 |

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$ 1.800,00 (pesos, mil ochocientos).

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Por Mesa de Entradas del CIUNSa notifíquese a la interesada, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa. para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa